



**RESOLUCION No. 266  
(16 DE MAYO DE 2012)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 003-2012, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE VALLADOS DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Administrativo, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece claramente la obligación de elaborar con precisión los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE VALLADOS DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA".

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 024 de 2009, se encuentra facultado para contratar,

Que la presente contratación se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que se ha remitido la información correspondiente a la Cámara de Comercio de Bogotá;

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 24 de Abril de 2012, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo 10 días hábiles;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales ya fueron respondidas en su totalidad y se consignan en documentos publicados en el Portal del Secop;

 **Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca



Que teniendo en cuenta el régimen de transición establecido por el Artículo 9.1 del Decreto 734 de 2012, y considerando que a la fecha de apertura del presente proceso de selección ya se encuentra vigente el Decreto 734 de 2012, se hace necesario adecuar los pliegos según lo establecido por la nueva normatividad;

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de la Licitación Pública No. 003 de 2012, cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE VALLADOS DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de LICITACIÓN PÚBLICA, definida en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2008, reglamentado por los artículos 3.1.1 ss del Decreto 734 de 2012. Para ello se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
AVISO CAMARA DE COMERCIO	29 de Marzo de 2012- AGOTADO
AVISO APERTURA PAGINA WEB ENTIDAD Y SECOP	24 de Abril de 2012 - AGOTADO
PUBLICACION PREPLIEGOS	24 de Abril de 2012 - AGOTADO
APERTURA PROCESO - RESOLUCION DE APERTURA - PUBLICACION PLIEGOS DEFINITIVOS	16 de Mayo de 2012
VISITA DE OBRA	18 de Mayo de 2012 08:00 A.M.
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS Y DE RIESGOS	18 de Mayo de 2012 09:30 A.M.
PRESENTACION DE PROPUESTAS	Desde el 16 al 18 de Mayo de 2012- 8 A.M.
CIERRE PRESENTACION DE PROPUESTAS	25 de Mayo de 2012- 8 A.M.
EVALUACION	Desde 25 de Mayo hasta 1 de Junio de 2012
PUBLICACION INFORME EVALUACION	4 de Junio de 2012- 8 AM
TRASLADO INFORME EVALUACION	Desde 4 de Junio de 2012 8 AM hasta 8 de Junio de 2012- 4 P.M.
CIERRE DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Hasta 8 de Junio de 2012- 4 P.M.
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION	14 de Junio de 2012

 **Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca



AUDIENCIA DE ADJUDICACION	15 de Junio de 2012- 8 AM
LEGALIZACION CONTRATO	Hasta el 22 de Junio de 2012

**PARÁGRAFO:** No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y comunicará por medio de Aduanas en el Portal Único de Contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en [contratoscajica@gmail.com](mailto:contratoscajica@gmail.com), y/o en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 5 del Artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 602 del 21 de Marzo de 2012, afectando las cuentas No. 03090404 Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial y No. 03100805 Limpieza y mantenimiento de vallados, expedido por la Gerencia de Financiera.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por el doctor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y al ingeniero GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, Gerente de Planeación e Infraestructura y/o quienes hagan sus veces.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal

Proyectó: D. Ayala- Profesional Universitario  
Revisó: P. Palomo- Asesora Jurídica.  
Revisó: K. González- Asesora Jurídica.  
Aprobó: Ricardo A. Sánchez- Gerente Administrativo

 **Progreso con Responsabilidad Social**